



ORIGINAL

Nº Interno 03  
SN

**ACTUALIZA PERSONAL AFECTO A LEY DEL LOBBY COMO  
SUJETOS PASIVOS Y ASISTENTES TÉCNICOS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1421-3 /**

**TEMUCO, 27 ABR. 2018**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 701 de fecha 28 de febrero de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- b) La Resolución Exenta Nº 269 de fecha 23 de enero de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- c) La Resolución Exenta Nº 2172 de fecha 25 de mayo de 2017 que actualiza el administrador institucional y personal afecto a ley del lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- d) La Resolución Exenta Nº 2377 de fecha 20 de abril de 2016, que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- e) La Resolución Exenta Nº 4357 de fecha 24 de agosto de 2015, que actualiza la designación de los funcionarios que se indican como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- f) La Resolución Exenta Nº 3017 de fecha 15 de junio de 2015, que designa a los funcionarios que se indican como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- g) La Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento, contenido en el DS Nº 71, de 2014, del MINSEGPRES;
- h) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- i) La Resolución Nº 1600/2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. Nº 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto (TRA) Nº 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- l) El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- m) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2º subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- n) La Resolución (TRA) Nº 272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- o) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL Nº 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que existen cambios respecto de los funcionarios con participación en la toma de decisiones públicas en el Servicio;
- 2) Que conforme a lo señalado en el artículo 3º de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de **sujetos pasivos** y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- 3) Que los **asistentes técnicos** son quienes gestionan la agenda de los sujetos pasivos e ingresan sus audiencias realizadas, sus viajes y los donativos y/o regalos protocolares que reciben;
- 4) Que según dispone el referido artículo 3º de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su Artículo 9º;

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, en calidad de **sujetos pasivos** de la Ley N° 20.730 y a sus respectivos **asistentes técnicos**, de los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica:

SUJETOS PASIVOS		ASISTENTES TÉCNICOS
<b>DIRECCION</b>		
Mauricio Contreras Sanchez	Director (S) Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Jorge Trujillo Cárdenas	Director (S) Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
<b>DEPARTAMENTO TÉCNICO</b>		
Hugo Cruz Veliz	Jefe Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Jefe (S) Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Oscar Torres Alvarez	Jefe Oficina Gestión de Terrenos	Marcela Urra Parra
Claudia Leal Vasquez	Jefe Proyectos Habitacionales	Pablo Boehmwald Rivera
Francisco Ibarra Santibañez	Jefe (S) Proyectos Habitacionales	Pablo Boehmwald Rivera
<b>DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES</b>		
Mauricio Contreras Sanchez	Jefe Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo – Luz Sandoval
Lilian Arias Castillo	Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo – Luz Sandoval

DEPARTAMENTO JURÍDICO		
Marco Ávila Figueroa	Jefe (S) Departamento Jurídico	Patricia Jofre Hazeldine
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Erich Baumann Frindt	Jefe Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
Carmen Fernandez Gutierrez	Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO		
Gonzalo Muñoz Salvo	Encargado Provincial Malleco	Fabiola Carrasco Gonzalez - Cristian Figueroa Aribel
Carlos Contreras Molina	Encargado (S) Provincial Malleco	Fabiola Carrasco Gonzalez - Cristian Figueroa Aribel

2. El Administrador Institucional de la Plataforma y coordinador de la implementación de la Ley del Lobby deberá realizar las **capacitaciones necesarias y pertinentes** a los nuevos sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos a fin de cumplir correctamente con las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB [www.serviuaraucania.cl](http://www.serviuaraucania.cl) (BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE).**



**MAURICIO CONTRERAS SÁNCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

*Myriam Belmar Pezo*  
**MINISTRO DE FE (S)**

RFC.

Distribución:

1. Dirección
2. Administrador Institucional Lobby: Sr. Ricardo Fuentes Cornejo.
3. Sección Personal
4. Delegación SERVIU Malleco
5. Dpto. Técnico
6. Dpto. Jurídico
7. Dpto. Programación y Control
8. Dpto. Operaciones Habitacionales
9. Dpto. Administración y Finanzas
10. Unidad de Comunicaciones
11. Contraloría Interna Regional
12. OIRS
13. Unidad Quiero Mi Barrio
14. Auditor Interno Regional SEREMI MINVU (Marcelo González Rico)
15. Oficina de Partes